

**REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE LA
DISCAPACIDAD
DEPARTAMENTO DE FISCALÍA
EPG/DPO**

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

R E C I B I D O

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA FUNDACIÓN DE AYUDA AL NIÑO LIMITADO Y EL SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD.

RESOLUCIÓN N° 001666

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	06 MAYO 2011
DEPART. JURIDICO	09 MAYO 2011
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P.Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
DEDUC. DTO.	_____

SANTIAGO, 6 MAY 2011

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; Ley N° 20.422, sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N° 20.481, Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2011; el Decreto Supremo N°128, del Ministerio de Planificación de fecha 16 de septiembre de 2010; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre el trámite de Toma de Razón;

CONSIDERANDO:

1°.- La Ley N° 20.422 Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, creó al Servicio Nacional de la Discapacidad.

2°.- El Servicio Nacional de la Discapacidad, tiene como finalidad promover la igualdad de oportunidades, inclusión social, participación y accesibilidad de las personas con discapacidad.

3°.- Que, este Servicio, tiene entre sus funciones, la de promover y desarrollar acciones que favorezcan la coordinación del sector privado con el sector público en todas aquellas materias que digan relación con mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

**RETIRADO
SIN TRAMITAR**

FECHA: 13 MAYO 2011 CON OFICIO N° 2830

TOMADO RAZON
[Firma]
25 MAYO 2011
Contralor General
de la Republica

4°.- Que, la Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2011, otorgó al Servicio Nacional de la Discapacidad, la cantidad de \$747.190.000.- (setecientos cuarenta y siete millones ciento noventa mil pesos).- para ser transferidos a la Fundación de Ayuda al Niño Limitado, a fin de que esta fundación otorgue calidad de vida y desarrolle acciones que favorezcan la inclusión social de las personas con discapacidad que están bajo su cuidado.

5°.- Que, la Resolución N° 335, de fecha 11 de febrero de 2011, en que se aprobaba el Convenio de Colaboración entre la Fundación de Ayuda al Niño Limitado y el Servicio Nacional de la Discapacidad, suscrito con fecha 1 de febrero de 2011, fue observada por la Contraloría General de la República por contener errores formales, que se subsanan con la presente Resolución.

RESUELVO:

1°.- **DÉJASE SIN EFECTO** la Resolución N° 335, de fecha 11 de febrero de 2011, emanada del Servicio Nacional de la Discapacidad, por contener estos errores formales observados por la Contraloría General de la República, y que son subsanados en la presente Resolución

2°.- **APRÚEBASE**, el Convenio de Transferencia de Recursos entre la Fundación de Ayuda al Niño Limitado y el Servicio Nacional de la Discapacidad, suscrito entre las partes con fecha 1 de febrero de 2011, por un monto de \$747.190.000.- (setecientos cuarenta y siete millones ciento noventa mil pesos). Cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

ENTRE

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

Y

FUNDACIÓN DE AYUDA AL NIÑO LIMITADO

En Santiago de Chile, a 1 de febrero de 2011, entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**, en adelante **SENADIS**, RUT N° 72.576.700-5 representado por su Directora Nacional, doña María Ximena Rivas Asenjo, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] ambos con domicilio en Huérfanos N°1313, piso 6°, y la **FUNDACIÓN DE AYUDA AL NIÑO LIMITADO – COANIL**, RUT N° 70.267.000-4, representada por su Gerente General, doña María Angélica Soto Giordani, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] ambas con domicilio en calle Julio Prado N° 1761, comuna de Ñuñoa, ciudad de Santiago, en adelante **SENADIS** y **COANIL**, respectivamente, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Ley N° 20.481, "Ley de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2011", en lo referido al presupuesto aprobado para el Servicio Nacional de la Discapacidad, contempla una transferencia corriente, en el Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 582, denominada "Corporación de Ayuda al Niño Limitado" por un monto de \$ 747.190.000 (setecientos cuarenta y siete millones ciento noventa mil pesos).

En glosa N°7 del referido presupuesto se expresa que la transferencia de estos recursos se formalizará en un convenio que deberá contener, a lo menos, las acciones a desarrollar, metas, plazos y formas de rendición de los recursos.

SEGUNDO: Sobre la base de lo anteriormente expuesto, SENADIS y COANIL expresan su interés en realizar acciones de cooperación para colaborar y apoyar las actividades que tienen por finalidad el desarrollo integral de personas con discapacidad intelectual, especialmente respecto de aquellas relacionadas con su habilitación y rehabilitación. SENADIS publicará el presente Convenio en su página web

TERCERO: SENADIS transferirá durante el año 2011 la cantidad de \$747.190.000.- (setecientos cuarenta y siete millones ciento noventa mil pesos), en 10 cuotas iguales de \$74.719.000.- (setenta y cuatro millones setecientos diecinueve mil pesos), las que se pagarán a contar del mes de febrero de 2011, una vez cumplido el trámite de toma de razón ante la Contraloría General de la República. Si antes del trámite señalado se devengaren una o más cuotas, éstas se transferirán en un sólo acto, y la rendición correspondiente a estas cuotas se postergará al mes subsiguiente.

CUARTO: COANIL acepta el aporte de los recursos indicados en la cláusula precedente y se compromete a destinarlos a la atención de personas con discapacidad y solventar los gastos relacionados con las actividades que a continuación se indican:

1. Gastos de operación. Para efectos de este convenio se consideran gastos de operación: la adquisición de medicamentos, aparatos especiales, alimentación y vestuario para las personas con discapacidad atendidas por COANIL. Se incluyen también dentro de estos gastos aquellos que incurran los centros en que son atendidos las personas con discapacidad por concepto de luz, agua, calefacción y teléfono. Los centros de atención son aquellos identificados en nómina adjunta la que forma parte integrante del presente convenio.

2. Gastos en servicios personales directamente vinculados al tratamiento y apoyo a las personas beneficiarias en el marco del presente convenio.

Las partes de común acuerdo establecen, que se excluyen expresamente del presente convenio los gastos en remuneraciones del personal administrativo de COANIL, así como el mantenimiento y reparación de bienes e inversiones que no

sean destinados exclusivamente a la atención de las personas con discapacidad atendidas por COANIL.

Los recursos que se transfieran deberán estar directamente asociados al programa de metas y acciones indicadas en el anexo N°2 que se adjunta a este convenio, que para todos los efectos, las partes entienden como parte integrante del presente instrumento.

QUINTO: SENADIS efectuará las remesas de los recursos detallados en la cláusula tercera previa rendición de cuentas, por parte de COANIL, dicha rendición no será aplicable para la primera remesa. Las rendiciones serán presentadas a más tardar los días 15 de cada mes las que serán aprobadas o rechazadas por SENADIS en un plazo máximo de 5 días contados desde la recepción de la rendición, recibidas las observaciones de SENADIS, COANIL dispondrá de 5 días para subsanar dichas observaciones, los plazos de días contemplados en la presente disposición, así como todos contemplados en el presente convenio se entienden referidos a días hábiles.

SEXTO: COANIL deberá extender un comprobante de ingreso de cada cuota que reciba, el que se adjuntará a la rendición correspondiente.

SÉPTIMO: Las rendiciones de gastos efectuadas por COANIL darán cuenta del uso y destino de los recursos recibidos en la remesa inmediatamente anterior, mediante documento escrito, acompañando los originales de los antecedentes de respaldo. La presentación de esta rendición, será condición indispensable para la emisión de la remesa de fondos siguiente. El monto de cada rendición mensual deberá corresponder al menos al 90% de los fondos transferidos en el mes al cual corresponda, sin perjuicio de lo anterior, el remanente no rendido en el periodo deberá ser rendido conjuntamente con la siguiente rendición mensual.

La rendición mensual de gastos deberá contar con un cuadro resumen que identifique los aportes efectuados por SENADIS y rendiciones respectivas, señalando el saldo por rendir, según formatos contenidos en el Anexo N° 1 que se adjunta y forma parte integrante del presente convenio. La rendición adjuntará la conciliación bancaria de la cuenta corriente individualizada en la cláusula octava, como medio de control y verificación, a excepción de los recursos invertidos por COANIL previo a la primera remesa de SENADIS conforme a lo dispuesto en la cláusula novena del presente Convenio.

OCTAVO: A objeto de asegurar mayor transparencia y facilidad en el manejo de los fondos, SENADIS depositará cada transferencia en la cuenta corriente bancaria única N° 12-6944712-6 del Banco de Chile, Oficina Irarrázaval de COANIL, la que será única y exclusiva para la ejecución del presente convenio, según lo señalado en las cláusulas tercera y cuarta de este instrumento. Asimismo, COANIL no podrá realizar depósitos de dinero ni ninguna otra operación bancaria distinta del retiro de fondos para el cumplimiento del presente convenio.

NOVENO: El presente convenio tendrá vigencia a contar de la fecha de su total tramitación administrativa, sin perjuicio de ello, y atendida la naturaleza de algunas actividades propias del presente convenio y por razones impostergables, estas se comenzarán a ejecutar a partir de la fecha de suscripción del mismo, por lo que los recursos que sean invertidos para su desarrollo podrán ser imputados a los que serán transferidos a partir de la fecha de la entrada en vigencia del Convenio. La totalidad de los recursos asignados durante el año deberá ser rendida a más tardar el 15 de Diciembre de 2011 y los montos no ejecutados deberán ser reintegrados en la misma oportunidad al Servicio Nacional de la Discapacidad.

Las rendiciones de cuentas que COANIL presente a SENADIS deberán efectuarse según las normas de procedimiento de rendición de cuentas contenidas en la Resolución N° 759 de 2003, de la Contraloría General de la República, que las partes declaran conocer y formar parte integrante del presente convenio, o las normas o resoluciones del órgano contralor que la replazaren. Ello, sin perjuicio de las prerrogativas de fiscalización de ese organismo de control. Además COANIL incluirá en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.

DÉCIMO: Por este instrumento COANIL se compromete a emitir, conjuntamente con la rendición del 15 de Diciembre de 2011, un informe de gestión financiera y un informe técnico que dé cuenta del uso y destino de los recursos financieros y de las metas y acciones comprometidas efectivamente realizadas, en especial sobre las acciones de carácter educativas y de habilitación o rehabilitación que se hubieren desarrollado en beneficio de las personas con discapacidad atendidas por COANIL, el que se realizará conforme a la pauta contenida en el anexo N° 3, SENADIS dispondrá de un plazo de 10 días para la revisión del informe indicado. En caso de existir observaciones, COANIL dispondrá de un plazo de 5 días para aclarar y justificar las observaciones planteadas, al cabo del cual, si no se presentan dichas aclaraciones, o bien presentadas y rechazadas por SENADIS, los recursos observados y no ejecutados deberán ser reintegrados a SENADIS en el plazo máximo de 5 días.

DÉCIMO PRIMERO: SENADIS tendrá la facultad de supervisar y controlar los aspectos contables y de gestión de los resultados de la ejecución de las metas, actividades y acciones comprendidas en este convenio.

En cumplimiento de esta facultad, SENADIS podrá solicitar información adicional sobre actividades específicas o rendiciones parciales complementarias desarrolladas en períodos de tiempo que se precisarán en la respectiva solicitud de información.

SENADIS, en cualquier etapa de la ejecución del presente Convenio, podrá, previa notificación a COANIL, requerir directamente información que considere relevante para objeto de velar por el debido uso de los recursos transferidos. Sin perjuicio de lo anterior, SENADIS podrá designar a uno o más funcionarios para que se constituyan en las oficinas de COANIL, o donde se efectúen las actividades propias

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
SENADIS
Rut.: 72.576.700 - 5
Huérffanos N° 1313 Piso 6

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
SENADIS
Rut.: 72.576.700 - 5
Huérffanos N° 1313 Piso 6

del presente Convenio a objeto de supervisar la realización de acciones comprometidas en el presente convenio, desarrolladas en el anexo N° 2, las condiciones en que estas se realizan, el respeto a los derechos fundamentales de las personas con discapacidad atendidas por COANIL y/o revisar documentación sustentatoria de las cuentas rendidas.

Asimismo, SENADIS suspenderá las transferencias si, durante el mes calendario anterior hubiere efectuado una supervisión técnica de las actividades realizadas por COANIL, comprometidas en el presente Convenio o en el anexo N° 2, parte integrante del mismo, y resultaren de esta, observaciones que se estimen relevantes, a las condiciones en que se atiende a las personas con discapacidad, así como al respeto de sus derechos fundamentales. SENADIS notificará a COANIL acerca de las observaciones técnicas antedichas en el mismo acto de supervisión o en un plazo máximo de 5 días contados desde la supervisión técnica que las origina, recibidas estas por COANIL, la fundación dispondrá de 10 días para aclararlas y/o subsanarlas, de lo que dará cuenta por escrito a SENADIS, sin perjuicio de lo cual SENADIS podrá verificar en terreno, mediante una nueva supervisión el cumplimiento de lo declarado por COANIL, SENADIS notificará en forma inmediata, finalizada la nueva supervisión su aceptación o disconformidad con lo obrado por COANIL, o en un plazo máximo de 5 días si esta no se efectuare. COANIL a su vez dispondrá de 5 días para subsanar las nuevas observaciones producto de la nueva supervisión. La suspensión de las remesas no se levantará hasta la total satisfacción de las observaciones hechas por SENADIS, en todo caso, si en el periodo en que estas se notifican y subsanan se devengaren una o más cuotas, levantada la suspensión se pagarán todas juntas en un mismo acto, sujetándose las rendiciones a lo preceptuado en la cláusula tercera del presente Convenio.

Igualmente se suspenderán las siguientes remesas por parte de SENADIS, si se impide u obstruye la labor fiscalizadora de funcionarios del Servicio que se constituyan en las oficinas de COANIL o donde se desarrollen las actividades comprometidas en el presente Convenio y sus anexos, tal suspensión se levantará una vez realizada la correspondiente supervisión, sin embargo si esta situación acontece por segunda vez SENADIS podrá poner término anticipado al presente Convenio mediante Resolución fundada. Con todo, si transcurrieran 60 días, sin que COANIL subsane a cabalidad las observaciones técnicas debidamente notificadas por SENADIS, SENADIS podrá poner término anticipado al presente Convenio, mediante Resolución fundada, y COANIL deberá reintegrar a SENADIS los recursos no ejecutados, no rendidos y los observados.

DÉCIMO SEGUNDO: Para todos los efectos, cada una de las partes designarán a un funcionario que cumplirá tareas de coordinación para la ejecución financiera y de supervisión del presente Convenio.

DÉCIMO TERCERO: La personería de doña María Angélica Soto Giordani, RUN N° [REDACTED] para comparecer en representación de COANIL, consta en Acta de Sesión Ordinaria de Directorio de la entidad, celebrada el 23 de octubre de 2002, reducida a escritura pública el 29 de noviembre del mismo año, ante don Martín Vásquez Cordero, Notario Público Suplente del Titular, don José Musalem Saffie, y

la de don María Ximena Rivas Asenjo para representar a SENADIS, consta de Decreto Supremo N° 128 de 2010 del Ministerio de Planificación.

DÉCIMO CUARTO: El presente convenio se extiende en dos ejemplares quedando uno en poder de cada parte compareciente.

MARÍA XIMENA RIVAS ASENJO
Directora Nacional
SENADIS

MARÍA ANGÉLICA SOTO GIORDANI
Gerente General
COANIL

EPG/HLF/ERHSTR

ANEXO N° 1

RESUMEN RENDICIÓN DE CUENTAS

Instituto: Fundación Coanil

Mes :

1.- INGRESOS

Saldo Anterior o Inicial 0

Aporte Fiscal Entregado 0

TOTAL DISPONIBLE DEL MES 0

2. EGRESOS.

Gastos del mes 0

Gasto Anterior

Total Egresos Acumulados 0

Disponibilidad mes siguiente 0

ELABORADO POR

V° B°

Anexo 2

Convenio SENADIS – Coanil

Protección Social para personas con
Discapacidad Intelectual

2011

INDICE

Nº		Pág.
1.	Introducción	2
2.	Argumentos de la Solicitud 2011	4
3.	Antecedentes	5
4.	Justificación	7
5.	Objetivos	10
6.	Actividades	11
7.	Cronograma	13
8.	Metas e Indicadores	16
9.	Presupuesto	18
10.	Rendición de Cuentas	18

1. Introducción

La Ley de Presupuestos del Sector Público año 2011, en lo referido al presupuesto aprobado para el Servicio Nacional de la Discapacidad, contemplaba una transferencia corriente, denominada "Corporación de Ayuda al Niño Limitado" por un monto de M\$ 747.190.000

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, SENADIS y Coanil han expresado, históricamente, su interés en realizar acciones de cooperación para colaborar y apoyar las actividades que tienen por finalidad el desarrollo integral de los niños con discapacidad intelectual, especialmente respecto de aquellas relacionadas con su habilitación y rehabilitación.

El presente documento detalla los argumentos, objetivos acciones y metas para la discusión presupuestaria del 2011. En lo sustantivo este conjunto de acciones intenta garantizar un conjunto de derechos sociales de las personas con discapacidad intelectual de nuestro país, contribuyendo de este modo a la operacionalización de un modo real y concreto de un **sistema de protección social** para las personas con mayor vulnerabilidad social.

Por otra parte, esta transferencia se enmarca en el cumplimiento de la **Convención Internacional de los Derechos de las Personas con discapacidad** adoptada el 13 de diciembre de 2006 por parte de las Naciones Unidas y que Chile ratificó en agosto de 2008. En ella se plantea claramente que "Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la protección social y a gozar de ese derecho sin discriminación por motivos de discapacidad y adoptarán las medidas pertinentes para proteger y promover el ejercicio de ese derecho"¹.

En este contexto, Coanil se transforma en un **colaborador estratégico del Estado** para la implementación/operacionalización de un sistema de protección social para las personas con discapacidad intelectual.

En esta nueva discusión, Coanil, expresa su interés por la colaboración con el Estado, en la implementación de un sistema de protección integral para niños jóvenes y adultos, especialmente aquellas con índices de mayor vulnerabilidad social.

¹ Extraído de la página web de las Naciones Unidas, <http://www.un.org/spanish/>.

2. Argumentos de la solicitud 2011

La solicitud de Coanil para la **discusión presupuestaria del 2011** es aumentar la asignación de recursos, y no sólo dar continuidad al presupuesto inicial del año 2010. Las razones que justifican dicha solicitud son las siguientes:

- **En Coanil se atienden más niños cada año y también a sus familias.** Ha habido en los dos últimos años un incremento de la atención de niños/familias debido a la difusión de la acción programática de Coanil. Junto con lo anterior, se mantienen las dificultades reales de integración/inclusión en la sociedad chilena hacia los niños con discapacidad intelectual, lo que mantiene la curva de ascendente de la demanda institucional.
- **No ha habido ningún incremento de fondos en los últimos años.** En este sentido, la mantención del presupuesto inercial no reconoce los aumentos de costos en la atención de los niños/as, ni las variabilidad de la economía ni en materia de sueldos (incremento del IPC) ni los costos de los gastos recurrentes (insumos, bencina, alimentación, etc.).
- **Se han incrementado los Centros de Atención de Coanil.** Se han inaugurado nuevas dependencias en: Vallenar el 2010, Centro de adultos en Iquique, Familia de acogida en Valparaíso, Residencia Protegida para Adultos en VIII Región y tres Hogares Protegidos en la comunidad (Región Metropolitana)
- **Un sistema de protección social requiere inversión.** Hoy es de interés del Estado la instalación de un sistema de protección social hacia la infancia, especialmente la más vulnerable. Dicha pretensión, es coherente, con una asignación permanente e incremental de recursos hacia la infancia con mayores índices de vulnerabilidad social, dado que sus cuidados tienen mayor costo.
- **Coanil está comprometido con un uso eficiente de los recursos.** Es del todo coherente la exigencia del Estado por un uso más eficiente y transparente de los recursos públicos. ***Coanil se ha comprometido y sigue comprometiéndose con una gestión transparente y eficiente.***

3. Antecedentes

Desde 1974 Fundación Coanil **protege, educa e integra**, a niños, jóvenes y adultos con discapacidad intelectual, en situación de abandono y riesgo social en todo Chile. Es una fundación solidaria cuya misión es mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y la de sus familias. Ofrecemos nuestros servicios a través de Escuelas, Hogares Residenciales, Centros Ambulatorios y Talleres Protegidos desde Arica a Punta Arenas.

Nuestra principal motivación es estimular al máximo las potencialidades de cada una de las personas con discapacidad intelectual que se acercan a nuestros centros, para brindarles de esta forma la posibilidad de vivenciar un salto cualitativo en su calidad de vida y en su autovaloración. Coanil desarrolla acciones en tres áreas específicas:

Área de Protección

Las unidades de protección de la fundación Coanil acogen a personas con discapacidad intelectual en situación de riesgo social o en vulneración de derechos entregándoles servicios y apoyos con la finalidad de mejorar su calidad de vida a través de programas residenciales y/o ambulatorios.

Fundación Coanil cuenta en la actualidad con 10 residencias a nivel nacional, 3 programas ambulatorios de discapacidad, 2 programas de Familia de Acogida especializada, 1 residencia protegida para adultos y 3 hogares protegidos en la comunidad, los que acogen alrededor de mil niños, jóvenes y adultos con discapacidad intelectual. Allí reciben una atención integral, además de encontrar una familia especializada o extensa, la que es, en algunos casos, su hogar transitorio y en otros, el que tendrán de por vida.

Área de Educación

A través de nuestras 30 escuelas, intentamos poner al alcance de nuestros casi 3000 alumnos con discapacidad intelectual un conjunto de medios, tanto materiales, metodológicos, curriculares y profesionales, que permitan la evolución hacia la autonomía personal y la integración social.

Fundación Coanil, a través de su proyecto educativo, intenta dar respuestas que garanticen la atención de las personas con discapacidad intelectual, basándose en el respeto de los siguientes principios: **i) Igualdad**, intentamos ofrecer las mismas oportunidades a todos; **ii) Equidad**, reconocemos que cada persona tiene sus propias necesidades y el derecho a que se respeten sus características personales, **iii) Normalización**, poniendo al alcance de las personas con discapacidad, condiciones similares a las de una persona de su misma edad y en el mismo contexto.

Área de Inserción Laboral

Uno de nuestros principales objetivos como institución al servicio de las personas con discapacidad intelectual, es lograr la inserción laboral de quienes posean un diagnóstico favorable. Lo anterior, es realizado de acuerdo a los intereses y competencias de los mismos jóvenes. Así mismo, de acuerdo al perfil de competencias y las necesidades de apoyo que éste requiera, lo derivaremos a un empleo formal, bajo el concepto de "trabajo decente" o a trabajo protegido.

La obtención de un empleo, no sólo constituye un éxito para nuestros jóvenes y para los profesionales que los acompañan en este proceso formativo. Sino que más bien significa el cumplimiento del principio básico de normalización, participación e integración, definido por Coanil. Éste logro, trae consigo una mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual, que se percibe en los siguientes aspectos:

- Favorece la autonomía personal.
- Cambia su rol social dentro de la familia.
- Mejora su nivel de autoestima.
- Mejora la calidad de vida personal familiar

Nuestros servicios:

- Evaluación y orientación ocupacional.
 - Formación con enfoque en competencias de empleabilidad y apresto laboral.
 - Formación a través de la experiencia, por medio del desempeño en prácticas en empresas.
 - Apoyo intermitente o limitado al joven, familia y empresario.
 - Inserción Laboral competitiva por medio de la modalidad de *empleo con apoyo* (búsqueda del empleo, colocación, inducción a la empresa y colocado apoyo a y seguimiento, hasta que el joven y empresa se independizan).
- Trabajo protegido en Santiago e Iquique.

4. Justificación

Hay varios argumentos que sustentan la transferencia directa que hace el Estado, a través del Servicio Nacional de la Discapacidad, a Coanil:

- Las personas con discapacidad son **sujetos de derecho**, y como tales, se les debe garantizar el conjunto de **derechos sociales** (protección, educación, inserción laboral, etc.), sobre todo a la población con mayor vulnerabilidad social, que es la que atiende fundamentalmente Coanil.
- El Banco Mundial estima que el 20% de los más pobres del mundo tienen discapacidades, y tienden a ser considerados dentro de sus propias comunidades como las personas en situación más desventajosa. En este sentido, **los esfuerzos por reducir la pobreza e impulsar el crecimiento económico no servirán de mucho si se ignora la difícil situación que viven las personas con discapacidad**, grupo que enfrenta barreras importantes para su plena participación en la sociedad.
- Se puede afirmar que generalmente la discapacidad conlleva una condición de empobrecimiento. En efecto, la deteriorada situación económica de muchas personas con discapacidad se vincula directamente al difícil acceso que tienen al trabajo y los servicios sociales. Dicho de otro modo, **el presente proyecto contribuye a mejorar las condiciones de la situación de doble vulnerabilidad que viven algunas personas: pobreza y discapacidad.**
- Se reconoce que las mujeres con discapacidad experimentan múltiples desventajas, siendo objeto de exclusión debido a su género y a su discapacidad. En la mayoría de los países de la OECD, se informa de que las mujeres tienen una incidencia más alta de discapacidades que los hombres.
- Aún en países desarrollados, las tasas de empleo son muy inferiores para las personas con discapacidad que para la población general, lo que se debe en parte al sesgo que enfrentan de parte de los empleadores. La falta de educación, servicios de salud y redes de seguridad puede obligar a los familiares de las personas con discapacidad a tener que renunciar a empleos remunerados para así permanecer en casa y cuidarlas. Estos factores se traducen en una pérdida de 5% a 7% del PIB, según el Banco Mundial.
- En lo sustantivo, conjunto de acciones que detalla este proyecto intenta garantizar un conjunto de derechos sociales de las personas con discapacidad intelectual de nuestro país, contribuyendo de este modo a la operacionalización de un modo real y concreto de un **sistema de protección social** para las personas con mayor vulnerabilidad social.
- Los instrumentos internacionales son claros en señalar la responsabilidad que el Estado tienen en otorgar protección social a las personas con discapacidad. En este sentido, Coanil se transforma en

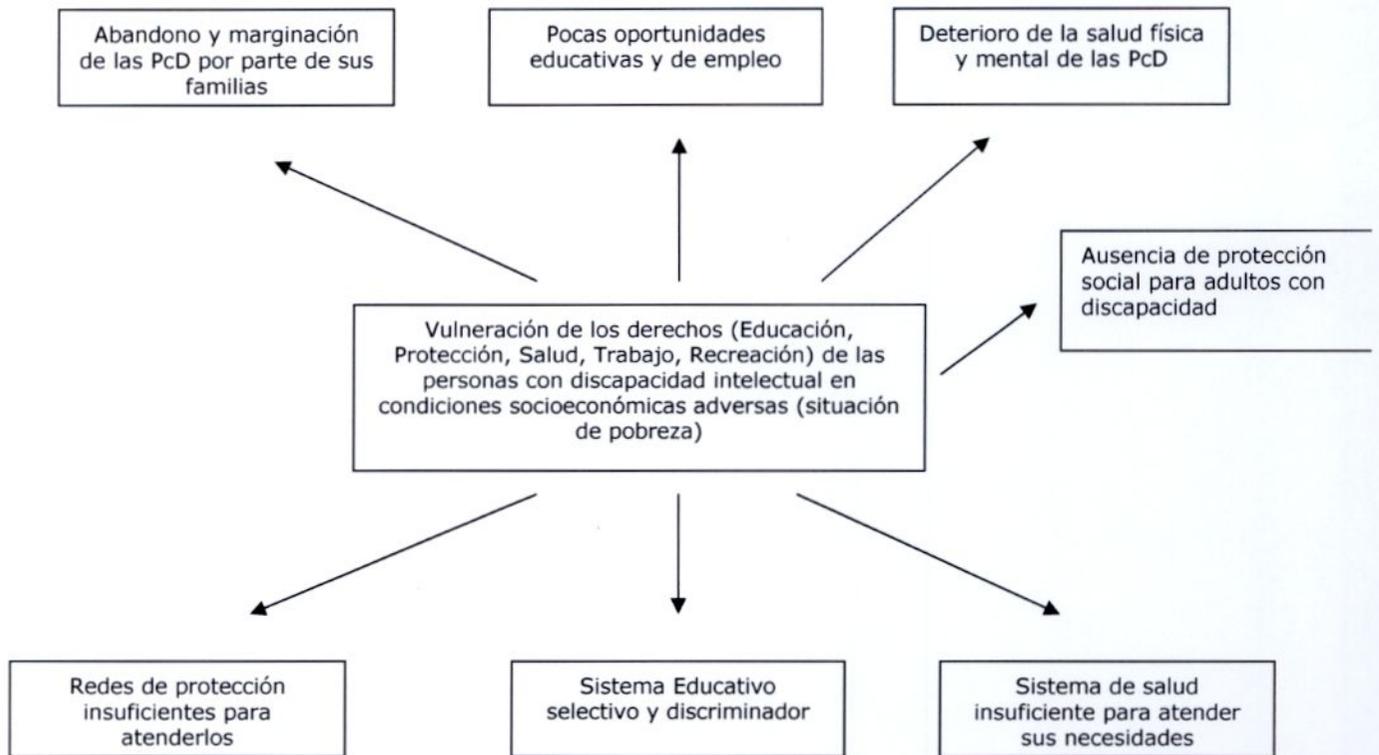
un **aliado estratégico**, que se hace cargo –con la ayuda del Estado– de las personas con discapacidad intelectual con mayor déficits y vulnerabilidad social. Se atiende diariamente a más de 3.700 niños y jóvenes y a sus familias.

- Las personas con discapacidad intelectual representan el **9 %** de las personas con discapacidad en Chile. El 54,5 % de ellas son mujeres, y se concentran principalmente en IV y la X región. El **30,53 %** se ubica en el grupo etáreo entre los 0 –29 años. Ahora bien, desde el punto de vista de la integración al trabajo y de la educación las personas con discapacidad intelectual encuentran barreras sociales que dificultan fuertemente sus posibilidades de integración/inclusión social².
- Un reciente estudio indica que “el menor acceso a la educación formal limita las oportunidades de los individuos en el largo plazo pues significa una **menor acumulación de capital humano y menos oportunidades en el mercado del trabajo**. En efecto, las personas discapacitadas muestran una menor participación en el mercado y mayores tasas de desempleo. Adicionalmente, también participan menos quienes tienen un miembro en el hogar con discapacidad. Esto se traduce en un menor ingreso familiar y mayor propensión a caer en pobreza”³.
- Las personas con discapacidades múltiples, constituyen una población claramente con mayores dificultades de inserción social. En este sentido, la población que es atendida por Coanil en área de protección constituye el **50 %** por lo que el soporte de apoyos son más permanentes y con mayores grados de especialización. Por otra parte, **el 85% de los niños atendidos en el área de protección han sido derivados por tribunales de familia, principalmente por negligencia por parte de los padres o bien por vulneración grave de derecho.**

² Los datos son extraídos del Primer Estudio Nacional de Discapacidad, 2004 INE – Fonadis.

³ (1)Socio economic impact of disability in Latin America: Chile and Uruguay. [D. Contreras, J. Ruiz-Tagle, P. Garcés, I. Azocar]

Árbol de Problemas



5. Objetivos

Objetivo General

- Garantizar los derechos sociales de las personas con discapacidad intelectual y a sus familias a través de la protección e inserción laboral para mejorar su calidad de vida y condiciones de inclusión social.

Objetivo Específicos

- Proteger a las personas con discapacidad intelectual que presentan vulneración de derechos, para mejorar su autonomía e inserción social a través de los sistemas de protección.
- Insertar laboralmente a las personas con discapacidad intelectual para mejorar su autonomía y autodeterminación.
- Mejorar y/o mantener las condiciones de salud de la población de Coanil.
- Monitorear y evaluar la marcha del presente convenio.

6. Actividades

Objetivo Específico 1	
Proteger a las personas con discapacidad intelectual que presentan vulneración de derechos para mejorar su autonomía e inserción social a través de los sistemas de protección.	
Actividades	
1.	Evaluación social, física y psicológica de la persona con discapacidad y de sus familias
2.	Atención diaria de las personas en los sistemas de protección
3.	Desarrollo de rutinas de actividades de la vida diaria
4.	Capacitación/actualización de herramientas metodológicas para la atención de los niños y jóvenes
5.	Implementación de talleres con familias y programas de fortalecimiento familiar
6.	Implementación programa de prevención para evitar la internación y reforzar la escolarización

Objetivo Específico 2	
Insertar laboralmente a las personas con discapacidad intelectual para mejorar su autonomía y autodeterminación.	
Actividades	
1.	Evaluación y orientación ocupacional, mediante herramientas y técnicas específicas
2.	Formación con enfoque en competencias de empleabilidad.
3.	Formación/capacitación a través de la experiencia in situ, por

	medio de prácticas laborales duales y completas.
4.	Formación/capacitación por medio de cursos certificados.
5.	Apoyo intermitente o limitado al joven, familia y empresario.
6.	Introspección y creación de vínculos con el empresariado para la concusión de puestos de trabajo adecuados para las personas con discapacidad intelectual propiciando el desempeño en un "puesto de trabajo decente".
7.	Inserción laboral competitiva por medio de la modalidad de Empleo con apoyo (colocación, inducción, apoyo y seguimiento)
8.	Apresto Laboral para personal con discapacidad
9.	Desempeño en Trabajo protegido en Santiago e Iquique.

Objetivo Específico 3	
Mejorar y/o mantener las condiciones de salud de la población de Coanil.	
Actividades	
1.	Diagnóstico de las condiciones de salud de la población Coanil.
2.	Entrega de tratamientos y atención de salud, especialmente de la población severa-profunda.
3.	Evaluación permanente de las condiciones de salud.
4.	Capacitación del personal para monitorear las condiciones de salud de la población atendida.
5.	Implementación del Programa de Escuelas Saludables.

Objetivo Específico 4	
Monitorear y evaluar la marcha del presente convenio.	
Actividades	
1.	Construcción de Panel de Control de Actividades
2.	Gestión y ejecución de las acciones contenidas en el convenio
3.	Elaboración de Avance técnico-financiero del convenio
4.	Elaboración de Final técnico-financiero del convenio
5.	Gestión de Redes para la atención de las necesidades de salud y apoyo social.

	medio de la modalidad de Empleo con apoyo (colocación, inducción, apoyo y seguimiento)													
8.	Apresto Laboral para personal con discapacidad													
9.	Desempeño en Trabajo protegido en Santiago e Iquique.													

Objetivo 3: Mejorar y/o mantener las condiciones de salud de la población de Coail.

Nº	Actividades	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1.	Diagnóstico de las condiciones de salud de la población Coail.												
2.	Entrega de tratamientos y atención de salud, especialmente de la población severa-profunda.												
3.	Evaluación permanente de las condiciones de salud.												
4.	Capacitación del personal para monitorear las condiciones de salud de la población atendida.												
5.	Monitoreo del Programa de Escuelas Saludables												

Objetivo 4: Monitorear y evaluar la marcha del presente convenio.

Nº	Actividades	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1.	Construcción de Panel de Control de Actividades												
2.	Gestión y ejecución de las acciones contenidas en el convenio												
3.	Elaboración de Avance técnico-financiero del convenio												
4.	Elaboración de Final técnico-financiero del convenio												
5.	Gestión de Redes para la atención de las necesidades de salud y apoyo social.												

8. Metas e Indicadores

Objetivo Específico 1			
Proteger a las personas con discapacidad intelectual que presentan vulneración de derechos para mejorar su autonomía e inserción social a través de los sistemas de protección.			
Nº	Indicador	Fórmula	Meta 2011
			Medio de

				Verificación
1.	Personas atendidas en los sistemas de protección	(Nº de personas atendidas/Nºde plazas disponibles)*100	98 %	Informe Final de Gestión Área Protección
2.	Nivel de satisfacción de los servicios entregados	(Porcentaje de personas atendidas satisfechas y muy satisfechas/ Porcentaje de personas atendidas)*100	80 %	Encuesta de Satisfacción
3.	Personas egresadas exitosas leves y moderados	(Nº de personas egresadas leves y moderados /Nº estas personas atendidas)*100	75%	Informe Final de Gestión Área Protección

Objetivo Específico 2				
Insertar laboralmente a las personas con discapacidad intelectual para mejorar su autonomía y autodeterminación.				
Nº	Indicador	Fórmula	Meta 2011	Medio de Verificación
1.	Personas evaluadas por competencias	(Nº de personas evaluados/Nºde personas con condiciones laborales)	85%	Fichas de Evaluación
2.	Personas capacitadas con apresto laboral	(Nº de personas con aprestos/ Nºde personas con condiciones laborales)	80%	Informe de Capacitación final
3.	Personas que participan en capacitación dual	(Nº de personas que participan en capacitación dual/ Nºde personas con condiciones laborales)	60%	Informe de Capacitación final
4.	Personas capacitadas con cursos certificados	(Nº de personas capacitadas / Nºde personas con condiciones laborales)	75%	Informe de Capacitación final, certificados.
5.	Personas que realizan práctica laboral	(Nº de personas que realizan práctica laboral/ Nºde personas con condiciones laborales)	85%	Informe de Capacitación final
6.	Personas que participan en talleres laborales protegidos, de adaptación al trabajo y centros ocupacionales	(Nº de personas que participan en centros especializados / Nºde personas que cumplen co rutina)	95%	Informe de Capacitación final
7.	Personas colocadas	(Nº de personas colocadas/Nºde personas que permanecen en el puesto)	90%	Informe de Capacitación final

Objetivo Específico 3				
Mejorar y/o mantener las condiciones de salud de la población de Coanil.				
Nº	Indicador	Fórmula	Meta 2011	Medio de Verificación
1.	Porcentaje de niños y jóvenes con controles médicos	(Nº de niños y jóvenes con controles médicos regulares/Nº de niños y	98%	Fichas de Evaluación

	regulares	jóvenes atendidos)*100		
2.	Porcentaje de niños y jóvenes con estado nutricional normal	(Nº de niños y jóvenes con estado nutricional normal/Nº de niños y jóvenes atendidos)*100	80%	Fichas de Evaluación

Objetivo Específico 4

Monitorear y evaluar la marcha del presente convenio.

Nº	Indicador	Fórmula	Meta 2011	Medio de Verificación
1.	Informes técnicos-financieros elaborados	(Nº de informes técnicos financieros elaborados/ Nº de informes técnicos financieros comprometidos)*100	100%	Informes Técnico Financieros
2.	Panel de Control de Actividades elaborado	Panel de Control Elaborado (si/no)	SI	Informe con Panel de Control
3.	Derivaciones al sistema de salud y/o red de apoyos social	(Número de derivaciones de salud y apoyo social / Nº población atendida)*100	90%	Informes Técnico Financieros

9. Presupuesto

Nº	Item	Presupuesto M\$
1.	Inversión	10.000
2	Personal	180.000
3.	Gastos Operacionales	557.000
	TOTAL	\$ 747.190

10. Rendición de los Gastos

Las rendiciones efectuadas por Coanil darán cuenta del uso y destino de los recursos recibidos en la remesa inmediatamente anterior, mediante documento escrito, acompañando copia simple de los antecedentes de respaldo. Esta rendición aprobada por la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas de SENADIS, será condición indispensable para la emisión de la remesa de fondos siguiente.

El monto de cada rendición mensual corresponderá al menos al 90% de los fondos transferidos en el mes al cual corresponda, sin perjuicio de lo anterior, el remanente no rendido en el periodo deberá ser rendido conjuntamente con la siguiente rendición mensual.

Se entenderá por monto rendido a la ejecución del gasto de lo devengado de cada mes. El informe del 15 de diciembre contendrá todas las facturas pagadas en el ejercicio financiero del año que rige el presente convenio.

UNIDADES AÑO 2011

REGION	NOMBRE UNIDAD	CIUDAD	DIRECCION
PRIMERA	Escuela Los Hibiscos	Arica	Gonzalo Cerda 1350
	CAD Los Olivos	Iquique	Tadeo Haenke 2215
	Escuela Los Tamarugos	Iquique	Tadeo Haenke 2215
	Escuela Los	Alto	Pampa Unión 2706

	Algarrobos		Hospicio	
SEGUNDA	Escuela Rayito de Sol		Antofagasta	Pedro León Gallo 707
TERCERA	Escuela Conejitos	Los	Copiapó	Los Carreras 3676
	Escuela El Olivillo		Vallenar	Serrano 501
CUARTA	Escuela Pensamientos	L	La Serena	Balmaceda 4320 Parad. 9 La Pampa
QUINTA	Escuela Dalías	Las	Viña del Mar	El Palto, Pasaje 4 Miraflores Alto
	FAE Valparaíso		Quilpué	Thompson 831A
	Cedif Lirayén		Viña del Mar	Avda. Uno Norte 2047
	Escuela Las Rosas		San Antonio	Luis Reuss 301 Sector Hospital Barrancas
	CRM Educar y Crecer		San Antonio	Luis Reuss 301 Sector Hospital Barrancas
SEXTA	Escuela Encinas	Las	Rancagua	Freire 960
SEPTIMA	Escuela Ilusiones	Las	Curicó	Camino a Zapallar Km. 1
OCTAVA	CET Los Naranjos		Chillán	Cardenal Caro 778 Pobl. Vicente Pérez Rosales
	FAE Los Naranjos		Chillán	Cardenal Caro 778 P. Vicente Pérez Rosales

	Residencia Protegida Los Aromos		Hualpén	O'Higgins s/n Pob. Sta. Leonor.
	Escuela Los Aromos Hualpén		Hualpén	O'Higgins s/n Pob. Sta. Leonor
	Hogar Los Aromos		Hualpén	O'Higginsns s/n Pob. Sta. Leonor
	Escuela Naranjos Bárbara	Los Santa	Santa Bárbara	Salamanca 468 Sta. Bárbara Los Ángeles
NOVENA	Escuela Canelos	Los	Angol	Calle 18 N° 575
	Escuela Araucarias	Las	Temuco	San Martín 0439
	PAD Los Coigues		Temuco	Lautaro 831
DECIMA	Escuela Los Notros		Osorno	Los Carrera 723
	Escuela Especial Los Arrayanes		Panguipulli	Ramón Freire 282
	Escuela Andrés Bello		Puerto Montt	Avda. Presidente Ibáñez 550
	Las Azaleas Hogar Las Azaleas		Puerto Montt Castro	Arturo Prat 412 Pob. Modelo Panamericana Sur 2039
	Escuela Ciruelillos	Los	Castro	San Martín 877
UNDECIMA	CAD Los Helechos		Coyhaique	Los Mañíos 485
METROPOLITANA	Hogar Camelias	Las	Champa Paine	Las Camelias 0321

	Hogar Girasoles	Los	San Joaquín Capitán Prat 120
	Hogar Jazmines	Los	La Reina Larraín 9940
	Hogar Los Ceibos		Colina Camino San Miguel s/n
	Hogar Laureles	Los	El Bosque Julio Covarrubias 9921
	Hogar Juan XXIII		Buin - Maipo Clemente Díaz 350
	Escuela Laureles	Los	Colina Asentamiento Santa Ester
	Escuela Camelias	Las	Champa Paine Las Camelias 0311
	Escuela Los Lirios		Qta.Normal Eloy Rosales 4695
	Escuela Copihues	Los	San Joaquín Alc. Pedro Alarcón 607
	Escuela 19 Maipo		Maipo, Buin Purísima 257
	Escuela Rayén	Ruca	La Reina Avda. Larraín 9940
	Centro Luz y Esperanza		Buin Errázuriz 0674 Sector Las Turbinas
	CCL Los Castaños		Ñuñoa Julio Prado 1761
	PAD Almendros	Los	Ñuñoa Sucre 652

ANEXO N°3
PAUTA DE INFORME TECNICO CONVENIO COANIL

Objetivo: Evaluar el logro de los resultados comprometidos en el Convenio, los efectos observados en los beneficiarios, el grado de satisfacción de éstos, cuando corresponda, y la continuidad de los resultados alcanzados.

Formato:

El informe tendrá una extensión máxima de diez páginas, más los anexos (listado de beneficiarios, metodología usada, informes evaluativos de beneficiarios y otros)

Como anexos, pueden presentarse fotografías o videos, si los hay, que visualicen actividades centrales de la implementación, todos medios de verificación que documenten los resultados del mismo.

Como medio de verificación se aceptará asimismo el testimonio de los propios beneficiarios en el soporte que estime el ejecutor.

Se deberá incorporar un resumen ejecutivo que contenga una visión global del Convenio (máximo 2 páginas).

I.- Datos generales de identificación:

Nombre del Convenio:			
Proponente:			
Fecha de inicio :		Fecha de término:	
Localidad de ejecución:			
Duración:			
Presupuesto:	SENADIS	TOTAL=	
Objetivo del Convenio	Mejorar el Desarrollo integral de las personas con discapacidad intelectual, especialmente respecto de aquellas relacionadas con su habilitación y rehabilitación		
Beneficiarios directos:			
Fecha de emisión (informe)			
Responsable:			

II. Resumen Ejecutivo: descripción breve de los aspectos centrales desarrollados en la intervención que den cuenta de los principales resultados y aprendizajes.

III. Descripción de la labor realizada:

- 3.1 Describa las etapas desarrolladas por el Convenio, indicando las actividades asociadas.
- 3.2 Describa los aspectos de la estrategia que fueron relevantes para el logro de los resultados. Refiérase a aspectos tales como: sensibilización, educación-formación, trabajo de redes, diagnóstico y evaluación, tecnología, equipo profesional, duración de la intervención, trabajo domiciliario, tipo de beneficiarios, etc.
- 3.3 Evalúe el cumplimiento y la calidad de las actividades. Identifique si se eliminaron o incorporaron actividades y la adecuación de estas para el logro de los resultados.
- 3.4 Indique el número de beneficiarios que participaron del Convenio y compárelo con la meta inicial. En el caso de cambios, explicar.
- 3.5 Describa el alcance de los resultados. Analice cómo el logro de los resultados ayudaron al logro del objetivo.

IV. Evaluación final:

Los criterios que guiarán la evaluación son: eficacia, eficiencia, pertinencia, complementariedad, continuidad, y grado de participación de los beneficiarios, los cuales se detallan a continuación:

4.1 Eficacia: Se entenderá como el grado de alcance de los resultados y objetivo del Convenio, especialmente de aquellos relacionados con las necesidades específicas de los beneficiarios. Considerando este criterio responda los siguientes ítems:

- Los resultados y objetivo del Convenio ¿fueron realistas y se pudieron alcanzar en los plazos establecidos y con los recursos asignados?
 - Describa y evalúe los cambios observados en los beneficiarios directos, incorporando una comparación entre la situación inicial de estos y la situación final observada o medida. Incluya los correspondientes medios de verificación. Indique el grado de avance de los beneficiarios en las áreas de intervención realizadas. Incorpore antecedentes en ficha de beneficiarios y medios de verificación.
 - Identifique que efecto podría tener el Convenio sobre la calidad de vida de los beneficiarios, identifique en qué áreas y justifique.
-

- Describa los factores internos o externos que haya tenido una influencia favorable o desfavorable sobre el logro de resultados y objetivos del Convenio.

4.2 Eficiencia: hace alusión a la medida en que los recursos se transforman a través del Convenio en los resultados obtenidos. Evalúe la eficiencia del Convenio considerando lo siguiente:

- Describa cómo la gestión de los recursos permitió el logro de los resultados.
- Describa cómo los recursos financieros (adquiridos o propios) fueron adecuados o no, en cuanto a la cantidad, calidad y oportunidad comprometida. Refiérase en especial a infraestructura-equipamiento, costos recurrentes, de administración y recursos profesionales y técnicos.

4.3 Pertinencia: se entenderá al grado en que los resultados y objetivo del Convenio respondieron efectivamente a las necesidades de los beneficiarios. Evalúe la pertinencia considerando los siguientes aspectos:

- Describa las necesidades que tuvo en cuenta el Convenio y verifique si estas necesidades siguen existiendo.
- Describa la opinión que tienen los beneficiarios acerca de la medida en que los resultados del Convenio han correspondido a sus necesidades.

4.4 Complementariedad: Se entenderá como la capacidad que tenga el Convenio para articular diversos recursos, iniciativas y programa públicos o privados para abordar el problema identificado.

- ¿El Convenio fue capaz de articularse con otros para obtener recursos complementarios o realizar acciones conjuntas? Identifique la necesidad de mantener esta complementariedad.
 - Describa la capacidad que se ha tenido, en el reforzamiento de Redes de referencia y contra-referencia existentes. Identifique el organismo y el tipo de vínculos establecidos, las acciones complementarias, las asesorías recibidas, los convenios existentes, etc.
-

Organi smo	Vincula ción referen cia	Vinculaci ón contra- referencia	Accione s comple mentari as	Conve nios existen tes	Asesorí as recibida s	Observa ción (contin uidad)

4.5 Continuidad: Se entenderá como la capacidad del ejecutor para asegurar cierto nivel de permanencia de los logros observados, o de alguno de los beneficios, ya sea en los beneficiarios directos, indirectos o comunidad, una vez que se hayan finalizado las actividades del Convenio. Evalúe la continuidad considerando lo siguiente:

- Describa las acciones que el ejecutor desarrollará para dar continuidad a los resultados alcanzados, especialmente aquellas relacionadas con los efectos observados en los beneficiarios directos.
- En caso que corresponda, identifique como las acciones de extensión comunitaria (formación de agentes y actores intermedios: monitores, familiares, promotores) desarrolladas por el Convenio podrán fortalecer la continuidad de la intervención.
- Describa los compromisos adquiridos por el ejecutor, proponente, asociados y otros actores involucrados en función de la continuidad de las acciones que se venían desarrollando y para asegurar los resultados obtenidos.

4.6 Participación de los beneficiarios:

- ¿El Convenio consideró la participación de los beneficiarios en las diferentes etapas del Convenio? ¿qué nivel de participación alcanzaron éstos?, ¿fue evaluada esa participación?
- Describa cómo el Convenio fortalece la participación comunitaria de los beneficiarios en pro del cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Describa cómo el Convenio incorpora la participación de la comunidad a través de diferentes servicios de extensión como: formación de actores intermedios (monitores, familiares, promotores) Identifique y justifique la calidad de estos servicios indicando: el tipo de entrenamiento, grados de transferencia y niveles de control que la comunidad tenga del proceso de habilitación y rehabilitación.
- Indique el grado de satisfacción de los beneficiarios con los servicios y bienes recibidos, con la participación alcanzada y con los cambios esperados de acuerdo a lo medido por el ejecutor (describa los medios)

V. Aprendizajes y Recomendaciones:

Los aprendizajes se entenderán como las medidas que puedan servir para mejorar los beneficios que otorga SENADIS y Convenios enmarcados en la misma línea de acción considerando la experiencia desarrollada.

Las recomendaciones se entenderán como aspectos a mejorar de la gestión interna del ejecutor, relación con SENADIS.

- Describa los aprendizajes y recomendaciones derivadas del Convenio, atendiendo a la necesidad de replicar experiencias considerando la estrategia de intervención empleada.
 - Identifique que aspectos de la estrategia debieran incorporarse como parte de una intervención exitosa en la temática abordada. Identificando los actores claves y los factores influyentes.
-

3°.- IMPÚTASE, el gasto que implica el cumplimiento del presente acto administrativo al subtítulo 24, ítem 01, asignación 582, glosa 07 del presupuesto del Servicio Nacional de la Discapacidad para el año 2011.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE



**OSCAR MELLADO BERRÍOS
DIRECTOR NACIONAL (S)**

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

NUEVA RECEPCION

Con Oficio N° **23 MAYO 2011**

DEPART. JURIDICO	23 MAYO 2011 <i>LVM [Signature]</i>	
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

--	--	--